

Autopista Atizapán-Atlacomulco, Estado de México.

La Convocatoria del Concurso Público Internacional No.00009076-003-13 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día **31 de octubre de 2013**. En el proceso se registraron un total de 28 Participantes; 3 de los cuales presentaron Propuestas y 11 Participantes ofrecieron carta de disculpa.

El día **7 de marzo de 2014**, los siguientes Participantes presentaron Propuestas:

1. Coconal, S.A.P.I., de C.V. en consorcio con Operadora de Autopistas, S.A. de C.V. (Coconal)
2. Promotora de Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. (Ideal)
3. OHL México, S.A.B. de C.V. (OHL)

Derivado de la revisión de los aspectos técnicos y conforme al Acto de Fallo de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas de fecha **18 de marzo de 2014**, las siguientes Propuestas fueron desechadas:

- Coconal, el Sistema de Seguimiento de los Programas de Conservación en Autopistas y Puentes de Cuota, presentado por el Concursante correspondía a un proyecto de infraestructura carretera diferente al que era objeto del Concurso, por lo que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no tuvo a la vista los elementos requeridos en las Bases Generales de Concurso y que eran necesarios para evaluar la viabilidad técnica de la Propuesta

Durante el Acto de Fallo Técnico de misma fecha, se le devolvió su Propuesta Económica debidamente cerrada.

Las dos Propuestas que pasaron a la revisión económica son:

- Ideal.
- OHL.

En el mismo Acto, se hizo del conocimiento de los Concursantes, los montos de obra y de Pago Inicial ofrecido de cada Concursante, quedando de la siguiente manera:

- Ideal:
 - Costo de las obras (sin IVA): \$6,699'976,700
 - Pago Inicial ofrecido: \$610'265,777.77
- OHL:
 - Costo de las obras (sin IVA): \$5,859'939,580.00
 - Pago Inicial ofrecido: \$530'000,000.00

El resultado de la etapa de revisión de los aspectos financieros fue:

Ideal. Esta Propuesta Económica fue desechada, en virtud de que la información relativa a los precios de construcción no fue presentada debidamente desglosada por el Concursante; las Bases Generales

del Concurso solicitaron que al menos el 80 por ciento de los precios de construcción se desglosaran y el participante solo presentó el desglose del 57 por ciento, por lo que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sólo tuvo elementos para analizar la mitad del Presupuesto de la Obra.

OHL. Esta Propuesta Económica fue declarada solvente al cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases Generales de Concurso.

De acuerdo a las Bases Generales de Concurso, el Criterio de adjudicación del Proyecto fue el cumplimiento de todos los requisitos (legales, técnicos y financieros) que hicieran solvente a la Propuesta, y el ofrecimiento del mayor monto en concepto de Pago Inicial. Por lo tanto, la Propuesta presentada por **OHL fue declarada ganadora.**

Los Actos de presentación de Propuestas y fallos, se realizaron ante la Fe del Lic. Joel Chirino Castillo, Titular de la Notaría Pública No. 90 del Distrito Federal; así como del Lic. Pedro José Canseco Malloy, Titular de la Correduría Pública No. 25 del Distrito Federal.